Poder Ejecutivo

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

Resolución N° 2062

POR LA CUAL SE DEJAN SIN EFECTO LOS TERMINOS DE LA RESOLUCION Nº 002, DE FECHA 04 DE ENERO DE 2013 Y SE CONFORMA NUEVO COMITE DE EVALUACION PARA ANALISIS DE OFERTAS PRESENTADAS EN LOS LLAMADOS A LICITACION PUBLICA NACIONAL E INTERNACIONAL, CONTRATACIONES DIRECTAS, LICITACION POR CONCURSOS DE OFERTAS Y CONTRATACIONES POR VIA DE EXCEPCION.

Asunción, 12 de setiembre de 2013.

VISTA: La Resolución Nº 002, de fecha 04 de enero de 2013, por la cual en su Art. 1° fueron modificados los términos de la Resolución N° 1283, de fecha 18 de julio de 2012, en la cual fue conformado un Comité de Evaluación único que tendrá a su cargo analizar las ofertas presentadas a la Unidad Operativa de Contrataciones, en los Llamados a Licitación Pública Nacional e Internacional, Contrataciones Directas, Licitación por Concurso de Ofertas y Contrataciones por la Vía de Excepción, correspondiente al presente Ejercicio Fiscal, y

CONSIDERANDO: Que, se requiere la actualización de la nómina de los integrantes que conforman dicho Comité;

Que, el Artículo 7° de la Ley N° 3.909/10 dispone "*La Dirección y la Administración de la SENAVITAT estará a cargo de un Secretario Ejecutivo, el cual será nombrado por el Presidente de la República. El Secretario Ejecutivo es el Representante Legal de la SENAVITAT y tiene a su cargo la administración del mismo*".

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

El Ministro - Secretario Ejecutivo de la

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

Resuelve:

Art. 1º) **DEJAR SIN EFECTO** los términos de la Resolución Nº 002, de fecha 04 de enero de 2013 y conformar un Comité de Evaluación único que tendrá a su cargo analizar las ofertas presentadas a la Unidad Operativa de Contrataciones, en los Llamados a Licitación Pública Nacional e Internacional, Contrataciones Directas, Licitación por Concurso de Ofertas y Contrataciones por la Vía de Excepción, correspondiente al presente Ejercicio Fiscal y designar a los siguientes funcionarios como miembros del Comité sin perjuicio de sus actuales funciones:----------

- **Abog. ALEJANDRO RAMON AVEIRO.**
- **Lic. JUAN ERNESTO PEREZ CORONEL.**
- **Abog. LETICIA DE LOS ANGELES SANTACRUZ LARROZA.**

Art. 2º) **ESTABLECER** que todas las disposiciones contrarias a la presente quedarán sin efecto a partir de la fecha.----------

Art. 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

ARQ. ELIZABETH PERALTA DE APONTE
Secretaria General

ARQ. FRANCISCO KNAPPS HUBER
Ministro – Secretario Ejecutivo